

DECRETO ALCALDICIO N° 719 /  
COMPLEMENTA DECRETO ALCALDICIO N°525 DE FECHA 12.02.2024.

REQUINOA, 11 MAR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley No 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. No 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N°507 de fecha 12.02.2024 **DECRETA IMPREVISTO "RETRASO EN TOMA DE RAZON DE LAS BSES RESIDUOS DOMICILIARIOS"**, Mediante el presente y junto con saludar tengo a bien solicitar a Usted Decretar imprevisto para evitar una emergencia sanitaria del "Servicio de recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles, comuna de Requinoa, debido al retraso en toma de razón de las bases de residuos domiciliarios, licitación que se lleva a cabo para la contratación de "Servicio de recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles, comuna de Requinoa

El Decreto Alcaldicio N°525 de fecha 12.02.2024 "Autoriza contratación trato directo" "Autoriza suscripción de contrato" contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, **según Artículo 10 N°3 de la Ley de Compras Públicas N°19.886, que indica "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismos y catástrofes contenida en la legislación pertinente.** a la empresa **TRESUR SPA, RUT 76.379.284-6**, por un monto total de **\$146.814.465.- IVA incluido**, por el "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles, comuna de Requinoa-", por el período comprendido entre 01 de marzo de 2024 al 31 de mayo de 2024

El Memo N°324 de fecha 07.03.2024, mediante el cual solicito a Usted autorización para complementar Decreto Alcaldicio N° 525 de fecha 12.02.2024 "Autoriza contratación trato directo" "Autoriza suscripción de contrato" contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, **según Artículo 10 N°3 de la Ley de Compras Públicas N°19.886, que indica "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismos y catástrofes contenida en la legislación pertinente.** a la empresa **TRESUR SPA, RUT 76.379.284-6**, por un monto total de **\$146.814.465.- IVA incluido**, por el "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles, comuna de Requinoa-", por el período comprendido entre 01 de marzo de 2024 al 31 de mayo de 2024

El Decreto Alcaldicio 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba presupuesto municipal año 2024.

**DECRETO:**

**COMPLEMENTASE** Decreto Alcaldicio N° 525 de fecha 12.02.2024 el cual debe incorporar en los considerando lo indicado a continuación:

El Decreto Alcaldicio N°2809 de fecha 26.10.2023 **APRUEBESE** contrato de fecha 26.10.2023 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y la empresa TRESUR SPA, RUT 76.379.284-6 por un monto total de \$202.277.707- IVA incluido, por el periodo comprendido entre el 26 de octubre de 2023 al 29 de febrero de 2024.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA**

**SECRETARIO MUNICIPAL**

WVM/LGE/MRS/ASG/ctd.-

**DISTRIBUCION:**

Secretaria Municipal

Mercado Público

Secpla

Medio Ambiente

**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
**ALCALDE**